

ENTREVISTA: Convenio Ramsar

DELMAR BLASCO

Secretario General del Convenio

“La variedad de humedales que tiene España es de un valor excepcional”



Delmar Blasco, Licenciado en antropología, ha estado trabajando durante 30 años en proyectos internacionales relacionados con la conservación y la sostenibilidad de los recursos naturales. Antes de ser Secretario General de Ramsar fue Director del Centro Internacional de Relaciones Medioambientales en Nairobi (Kenia), y de allí pasó a la UICN en calidad de Director de Socios y de Relaciones Externas. Posteriormente ocupó el cargo de Director Ejecutivo del Consejo Internacional de Agencias de Voluntariado (ICVA), con sede en Ginebra (Suiza).

Durante la 8ª Conferencia de las Partes, Blasco se ha enfrentado con grandes retos, tales como integrar agua, vida y cultura en torno a la sostenibilidad de los humedales.



Una muy importante ha sido la orientación detallada a los gobiernos sobre cómo hacer el cálculo de las necesidades de agua de los ecosistemas naturales, incluidos los humedales, y cómo garantizar que esas necesidades sean tenidas en cuenta en el reparto del agua.

Tenemos una tendencia a pensar que somos los únicos que necesitamos agua y que toda el agua disponible hay que destinarla a la agricultura, la industria, y el uso doméstico, olvidándonos de que no somos los únicos que existimos en el planeta. Además corremos el riesgo de que si no tenemos en cuenta que los sistemas naturales tienen que seguir funcionando, es probable que nos quedemos sin agua también para nosotros, como especie.

Además del reparto equitativo del agua, ¿qué otros temas importantes se han debatido?

La COP8 ha considerado la cuestión del cambio climático con respecto a los humedales y las medidas que serían necesarias que los gobiernos adopten para asegurarse que el cambio climático afecte lo menos posible a los humedales y cómo mitigar ese impacto.

También una novedad dentro de la COP8 ha sido la dedicada a los aspectos culturales de los humedales a través de unas orientaciones sobre cómo evaluar y tener en cuenta los aspectos culturales ligados a los humedales: las creencias, los mitos, las formas tradicionales de gestión del agua, las formas tradicionales de utilizar los recursos como la pesca, los aspectos artísticos relacionados con los humedales, las tradiciones orales, los mitos y leyendas, etc. Todos esos elementos que muchas veces están muy estrechamente vinculados a los humedales, se pueden rescatar, recuperar y reconocer, y luego utilizarlos e involucrarlos de una manera más efectiva en la conservación y la gestión eficiente de estos recursos.

Del mismo modo, se han estudiado una serie de asuntos relacionados con cómo asegurar que la lista de Ramsar siga funcionando como lo que intenta ser, una lista de los humedales más importantes del planeta gestionados de manera efectiva. Por un lado, están las cuestiones de ayudar a los gobiernos a identificar cuáles son los humedales que deberían estar en la lista dentro de sus territorios. De esta forma la lista es representativa de los diver-

¿Cuáles han sido los principales aspectos tratados en la 8ª Convención de las Partes?

En primer lugar, se ha pasado revista a la situación de la aplicación del Tratado a nivel global y por regiones, a partir de los informes nacionales que han presentado los gobiernos. Una buena indicación del funcionamiento de la Convención es que de los 125 países que debían presentar informes nacionales sobre la aplicación del Tratado en los últimos tres años, 119 los han presentado.

También se ha adoptado un Plan Estratégico para los próximos 6 años (2003-2009). En 1996 se adoptó por primera vez un Plan Estratégico para el período 1997-2002, que nos permitió aprender una serie de lecciones sobre cómo se hace un Plan Estratégico. La COP, ha venido preparando el Plan durante los dos últimos años a través de un proceso de consultas muy amplias a miembros, a ONG, a la comunidad científica, etc., y ha dado como resultado este nuevo Plan Estratégico que es más elaborado y detallado de lo que fue el anterior, en él se establecen 21 áreas de acción para los próximos 6 años.

¿Qué otras orientaciones han salido de la COP de Valencia?

“En la Octava Conferencia de las Partes del Convenio Ramsar se ha adoptado un Plan Estratégico en el que se establecen 21 áreas de acción para los próximos seis años”

dos tipos de humedales de cada país. Una vez que los humedales han sido identificados y designados para su inclusión en la lista, hay que asegurarse de que se gestionan de manera adecuada, de tal forma que la lista no sea simplemente una lista de sitios que están en un papel, sino que se traduzca en una efectiva conservación de esos sitios.

¿Se podría decir que el Tratado de la Convención va evolucionando cada tres años?

Efectivamente. La COP sirve para pasar revista al estado de aplicación del Tratado en los últimos tres años y establecer las acciones para los tres siguientes. Al mismo tiempo cada COP representa un avance en la adopción de orientaciones técnicas y de política con respecto a la aplicación de la Convención. El Tratado de la Convención de Ramsar es un documento de dos páginas, por lo tanto no dice mucho. En cada Conferencia de las Partes se va ampliando la interpretación del Tratado.

Por ejemplo, uno de los conceptos fundamentales del Tratado es el concepto del "uso racional de los humedales", o lo que en un lenguaje más moderno llamaríamos uso sostenible, pero hace más de treinta años atrás (cuando se escribió este tratado) todavía no se hablaba de uso sostenible, pero se habló de "wise use", que fue traducido como "uso racional". Hay un artículo de la Convención que dice: "los países harán, en la medida de lo posible, un uso racional de todos los humedales de su territorio".

Esa frase del tratado ha sido interpretada y re-interpretada por la Conferencia de las Partes sobre qué significa uso racional y cómo llevarlo a cabo. Y para eso se han ido elaborando una serie de orientaciones técnicas y de política, por ejemplo, "para hacer uso racional los países deben elaborar una política nacional de humedales".

¿Qué se entiende por una política nacional de humedales?

La última conferencia de las partes, en Costa Rica, adoptó orientaciones para la elaboración de una Política Nacional de Humedales, considerando que para hacer un "uso racional" se necesita que las comunidades locales y los pueblos indígenas participen activamente en la gestión de los humedales. Por su parte, la COP8 ha adoptado una serie de nuevas orien-

taciones técnicas y políticas, una de ellas, muy importante y novedosa, es la cuestión de cómo asignar los recursos hídricos a todos los usuarios de manera equitativa, entendiendo que la naturaleza es también un usuario del agua, y en particular los humedales. Si queremos que sigan funcionando bien y puedan cumplir su función de proveedores, tenemos que asegurar que haya unos mínimos ecológicos que se respeten, para que los humedales puedan seguir funcionando de manera efectiva.

¿Qué instrumentos de control tienen los humedales incluidos en la Lista Ramsar?

Hay un artículo de la Convención que requiere que las partes contratantes informen de los cambios o posibles cambios que podrían ocurrir en las características ecológicas de los humedales incluidos en la Lista, y que informen lo antes posible a la Secretaría de la Convención.

Los gobiernos no están haciendo eso. Los que siempre informan a la Secretaría de los problemas que existen en los humedales que están en la Lista son las organizaciones no gubernamentales. Nosotros, a su vez, nos dirigimos al gobierno de que se trate y le decimos que hemos recibido denuncias o advertencias sobre tal situación de tal sitio Ramsar y preguntamos si es verdad, y qué está haciendo el gobierno para remediar esa situación.

Los gobiernos no han estado cumpliendo, salvo excepciones, con esos requerimientos. Y los gobiernos tienen la obligación —una vez que han incluido un sitio en la lista de Ramsar— de hacer el seguimiento sobre la situación de ese sitio.

¿Podría llegar a salir algún espacio o sitio que esté en la lista de Ramsar, en el caso de que se degradara?

Podría. Si un sitio se ha deteriorado de manera tal que ya no cumple con los criterios que la Convención ha establecido, el gobierno correspondiente debería retirarlo. Pero, seguramente, antes de que lo retirara, la Convención insistiría para que lo recuperase, es decir, que hiciera lo necesario para solucionar los problemas causantes del deterioro del sitio, y que lo mantuviera en la lista.

¿Cuál es la función de los humedales?

“Cómo evaluar y tener en cuenta los aspectos culturales ligados a los humedales ha sido una de las novedades de esta Conferencia”



“En la COP8 se han aportado orientaciones a los gobiernos sobre cómo hacer el cálculo de las necesidades de agua de los ecosistemas naturales”

Los humedales tienen una serie de valores y funciones. Una, que ahora en Europa y en China está en el candilero, es la retención de las avenidas. Cuando esos humedales desaparecen, el agua de las crecidas se dirige sin ningún obstáculo hacia la desembocadura de los ríos, causando inundaciones a su paso. Por tanto, una de las principales funciones de los humedales es retener y absorber el exceso de agua en la época de lluvias, y hacer que ese exceso de agua quede retenida en ellos e iría desaguando poco a poco, e incluso, en algunos casos sirviendo como reservas de agua en la época de sequía.

En EEUU se han hecho cálculos sobre el valor económico de los humedales en cuanto a su capacidad de atenuación de las crecidas. Han demostrado que si esos humedales desaparecieran habría que reemplazarlos por otro tipo de estructuras construidas, que costarían millones y mi-

llones de dólares y que no serían probablemente tan eficientes como los humedales naturales.

¿Cuántos tipos de humedales existen?

Para la Convención todo lugar en el que haya agua es un humedal; pero, eso es una definición amplia y moderna de humedal. El concepto tradicional de humedal es el de las zonas con aguas poco profundas y generalmente estancadas, o zonas que están inundadas temporalmente.

En definitiva, en Ramsar tenemos tres categorías de humedales: los humedales de agua dulce, los humedales costeros (incluyendo la intermediación de humedales salobres que pueden estar en la zona costera con una mezcla de aguas dulces y saladas) y los artificiales construidos por el ser humano, como pueden ser los embalses, los arrozales y los sistemas de riego. Dentro de esas tres categorías hay un listado de unos 30 tipos distintos de humedales. Por eso la Convención es tan amplia en su definición.

¿Cuál es la situación de los 45 humedales españoles?

La variedad de humedales que tiene España es de un valor excepcional. Creo que dentro de Europa es uno de los países con la mayor variedad de humedales y su gestión y conservación un desafío muy grande. Buena parte de España es semi-desértica, de tierras áridas, y los humedales en estas zonas tienen un valor excepcional, porque precisamente donde el agua escasea, la poca que hay adquiere un valor primordial. Evidentemente los humedales en la parte árida de España tienen un valor de primera línea, lo cual los hace altamente significativos.

¿Y su estado de conservación actual?

Evidentemente, hay cosas que todavía quedan por hacer, pero el hecho de que España se haya dotado de un Plan Estratégico para la Conservación y Uso Racional de los Humedales, de que se esté trabajando hacia la implementación de ese Plan, y de que el Consejo de Ministros haya adoptado la creación de la Fundación Estatal “Centro Nacional de Humedales”, son una prueba de que el tema conservación y utilización racional de los humedales en España está avanzando. ■